ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	508	1

Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL-SENASA - MSP Y BS - SUOC S3 — Documento: 80000905-3

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA 796 ESQ. TACUARY - 3° PISO — Localidad: ASUNCION

Tomador: CALDETEC INGENIERIA SRL — Documento: 80011665-8

Domicilio: ITA YBATE 1907 ESQ. 21 PYDAS. — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
13/06/2019	00:00 hs de 30/06/2019	24:00 hs de 31/12/2019	2.687.084.227

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL-SENASA - MSP Y BS - SUOC S3, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA 796 ESQ. TACUARY - 3° PISO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.687.084.227.- (Guaranies: Dos Mil Seiscientos Ochenta Y Siete Millones Ochenta Y Cuatro Mil Doscientos Veintisiete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CALDETEC INGENIERIA SRL, con domicilio en ITA YBATE 1907 ESQ. 21 PYDAS., ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N°49/2014 ID.281701 LPN N°08/2014 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES"

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1503-508.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	9.636.364
Interés p/Finac.	0
I.V.A.	963.636
Premio	10.600.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		10.600.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	13/06/2019	10.600.000
TOTAL		10.600.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 10.600.000 (Guaranies Diez Millones Seiscientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 13 de junio de 2019

IVONNE GILL
Gerente Técnico Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.